



Federación Madrileña de Balonmano

MADRID a 8 de MARZO de 2024

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2 apartado 3 de la Orden 48/2012, de 17 de enero, del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, modificada parcialmente por la Orden 3884/2015 de 23 de diciembre del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula la elección de los órganos de gobierno y representación de las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid, y según se establece en el Artículo 8 del Reglamento Electoral de la Federación Madrileña de Balonmano, se procede a convocar la elección de miembros de la Junta Electoral.

El **ACTO DE ELECCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL** se celebrará el próximo día **15 de Marzo de 2024**, a las **12:00 horas**, en la sede de la Federación Madrileña de Balonmano situada en el edificio de EL Barco (Avenida Salas de los Infantes 1 de Madrid).

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 9 apartado 2 del Reglamento Electoral de la Federación Madrileña de Balonmano todas aquellas personas que deseen voluntariamente formar parte de dicha Junta Electoral y manifiesten su voluntad de no presentar candidatura, deberán solicitarlo por escrito ante esta Federación, por correo electrónico a la dirección fmbalonmano@fmbalonmano.com.

Si desean presentar su solicitud de forma presencial en el registro de la Federación Madrileña de Balonmano deberán solicitar cita previa por correo electrónico a la dirección fmbalonmano@fmbalonmano.com dentro de los siguientes horarios:

- Lunes de 9 a 20,00 h.
- Martes de 9 a 14,00 h.
- Miércoles de 16,30 a 20,30 h.
- Jueves de 9 a 20,00 h.
- Viernes de 9 a 14,00 h.

En cualquiera de las dos opciones, los escritos de solicitud se deberán presentar antes de las **11 horas del día 15 de Marzo de 2024**.

Fdo. JOSE JAVIER HOMBRADOS IBAÑEZ
Presidente Federación Madrileña de Balonmano